

Acta N° 60-2023

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día jueves catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las catorce horas con treinta minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-153-2023. Modificación presupuestaria 07-2023. II. Nota Comisión Nacional Pesca Deportiva Turística. Tema Balizas. III. Solicitudes permisos de investigación Asociaciones Pescadores de Limón.
IV.	Asuntos Varios I. Programación vacaciones Heiner Méndez Barrientos.
V.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Presencial
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Presencial
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	N/A

Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	N/A
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	N/A
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	N/A
ASESORES PRESENTES		
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECA.	Presencial
Sr. Diego Vincenzi	Asesor MINAE	Virtual

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resulta de recibo, por lo que una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/303-2023

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Orlando Vega Quesada.

Artículo III

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-153-2023. Modificación presupuestaria 07-2023.

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, se presenta oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-0153-2023, suscrito por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPECA, por medio del cual se remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°07-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de €22,073,600.00.

Se señala por parte de la señora Valverde Cordero que en la elaboración de la presente modificación presupuestaria se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

Una vez analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/304-2023
CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-0153-2023, remite la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°07-2023, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢22,073,600.00.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°07-2023.

3-Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos

4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA y que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°07-2023 con un origen y aplicación total por un monto ¢22,073,600.00, remitida por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Depto. Financiero Contable del INCOPESCA, mediante oficio N° INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-0153-2023, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2023

CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No.	Programa No.	Total
		1	2	
		Disminución	Disminución	Disminución
1	SERVICIOS	4,698,634.80	15,753,833.72	20,452,468.52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,621,131.48	1,621,131.48
		4,698,634.80	17,374,965.20	22,073,600.00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2023

CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Aumento	Aumento	Aumento
1	SERVICIOS	2,450,000.00	17,072,000.00	19,522,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,551,600.00	2,551,600.00
		2,450,000.00	19,623,600.00	22,073,600.00

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

a) Para verificación de Regla Fiscal:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2023
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	4,698,634.80	2,450,000.00	-2,248,634.80	17,374,965.20	19,623,600.00	2,248,634.80	22,073,600.00	22,073,600.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4,698,634.80	2,450,000.00	-2,248,634.80	17,374,965.20	19,623,600.00	2,248,634.80	22,073,600.00	22,073,600.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,698,634.80	2,450,000.00	-2,248,634.80	17,374,965.20	19,623,600.00	2,248,634.80	22,073,600.00	22,073,600.00	0.00
GASTO TOTAL	4,698,634.80	2,450,000.00	-2,248,634.80	17,374,965.20	19,623,600.00	2,248,634.80	22,073,600.00	22,073,600.00	0.00

La modificación contempla según clasificación económica en el aumentar y rebajar gastos corrientes por €22,073,600.00, para un gasto total por €22,073,600.00 en aumentar y rebajar, con un efecto neto de cero. Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2023, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

b) Para efectos del SIPP:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07-2023
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Programa 3			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	4,698,634.80	2,450,000.00	-2,248,634.80	17,374,965.20	19,623,600.00	2,248,634.80	0.00	0.00	0.00	22,073,600.00	22,073,600.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4,698,634.80	2,450,000.00	-2,248,634.80	17,374,965.20	19,623,600.00	2,248,634.80	0.00	0.00	0.00	22,073,600.00	22,073,600.00	0.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,698,634.80	2,450,000.00	-2,248,634.80	17,374,965.20	19,623,600.00	2,248,634.80	0.00	0.00	0.00	22,073,600.00	22,073,600.00	0.00
GASTO TOTAL	4,698,634.80	2,450,000.00	-2,248,634.80	17,374,965.20	19,623,600.00	2,248,634.80	0.00	0.00	0.00	22,073,600.00	22,073,600.00	0.00

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, propias de los proyectos y actividades que se están desarrollando y que generan beneficio al sector pesquero y acuícola.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Orlando Vega Quesada.

II. Nota Comisión Nacional Pesca Deportiva Turística. Tema Balizas.

Se brinda lectura integra a nota suscita por parte de la Comisión Nacional Pesca Deportiva Turística, por medio de la cual se presenta una serie de consideraciones respecto del desarrollo del proceso de implementación de balizas para el sector de pesca deportiva turística.

Por parte de la señora Jeannette Pérez Blanco se presenta los principales puntos a tomar en consideración en el marco de lo expuesto en la nota, haciendo énfasis en la importancia de trabajar de la mano con el sector en el tema de referencia y la importancia de brindar atención por escrito a los puntos referidos por parte de la Comisión.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se propone trasladar la nota a la presidencia Ejecutiva, con el fin de que desde su despacho se proceda a brindar la atención debida al tema.

Una vez expuesta la nota referida, por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura se da por recibida y conocida la nota y se brinda instrucciones a la Secretaría Técnica con el fin de que se proceda con el traslado de la misma a la Presidencia Ejecutiva, con el fin de que se proceda con la atención de lo expuesto por parte de la Comisión Nacional Pesca Deportiva Turística.

III. Solicitudes permisos de investigación Asociaciones Pescadores de Limón.

Por parte del señor Erick Umaña Vargas, Jefe de la Oficina Regional Huetar Caribe del INCOPECA, se presenta notas suscritas por diversas asociaciones de pescadores de la provincia de Limón, por medio de las cuales se remite solicitud con el fin de ser tomados en consideración en la realización de futuros proyectos de investigación y demás acciones a realizarse por parte de la Institución en la provincia de Limón.

En el marco del tema expuesto se señala la importancia de brindar opciones de desarrollo para los habitantes de la provincia, impulsando la formalización de los pescadores de la zona, por lo que se propone trasladar las notas a los distintos departamentos técnicos y científicos involucrados, para su respectiva atención y buscar las opciones de investigación que permitan formalizar a los solicitantes y

demás acciones que corresponda. Para lo cual se brinda el plazo de 2 meses para llevar a cabo las acciones correspondientes y presentar los avances en las gestiones realizadas.

Artículo VI

Asuntos Varios

I. Programación vacaciones Heiner Méndez Barrientos.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA se procede a presentar solicitud a los señores Directivos, con el fin de que se apruebe período de vacaciones a ser disfrutadas por su persona, mismo que comprende del martes 26 de diciembre del 2023 al viernes 05 de enero del 2024.

Se indica que en ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, el señor Julián Arias Varela, en su carácter de Vicepresidente de la Junta Directiva del INCOPECA, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

Se señala, además que se debe presente que tanto el señor Heiner Méndez Barrientos como el señor Julián Arias Varela quedan en disponibilidad ante alguna eventualidad que pueda surgir en el período indicado.

Una vez analizada la solicitud presentada por parte del señor Méndez Barrientos, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve

AJDIP/305-2023

CONSIDERANDO

1-Que procede el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA a presentar solicitud a los señores Directivos, con el fin de que se apruebe período de vacaciones a ser disfrutadas por su persona, mismo que comprende del martes 26 de diciembre del 2023 al viernes 05 de enero del 2024.

2-Que en ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, el señor Julián Arias Varela, en su carácter de Vicepresidente de la Junta Directiva del INCOPECA, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

3-Que se debe presente que tanto el señor Heiner Méndez Barrientos como el señor Julián Arias Varela quedan en disponibilidad ante alguna eventualidad que pueda surgir en el período indicado.

4-Que una vez escuchada la solicitud realizada por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar 8 días de vacaciones al señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, a ser disfrutados del martes 26 de diciembre del 2023 al viernes 05 de enero del 2024.

2-En ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, el señor Julián Arias Varela, en su carácter de Vicepresidente de la Junta Directiva del INCOPECA, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

3-Tanto el señor Heiner Méndez Barrientos como el señor Julián Arias Varela quedan en disponibilidad ante alguna eventualidad que pueda surgir en el período de tiempo indicado.

4-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Rocío Rodríguez Alfaro, Ronny Rodríguez Chaves, Orlando Vega Quesada.

Artículo V

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las catorce horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.